



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA - UCAYALI.

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

SECRETARIA GENERAL



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 213-2018-MPPA-A

Aguaytía, 24 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Exp. Int. N° 05557-2018, de fecha 05 de Julio del 2018; el Informe 136-2018-SGFP/GACTE-MPPA, de fecha 28 de Junio del 2018; el Informe N° N° 046-2018-GACTE-MPPA-A, de fecha 10 de Julio del 2018, el Gerente de Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el artículo 79°, inciso 1.4.3) del artículo 79° de la Ley N° 27972, señala que son "Funciones de las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos".

Que, en el inciso 27) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 9° de la Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos N° 28687, establecen que es facultad del Alcalde, otorgar títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 08-2016-MPPA-A**, de fecha 20 de abril del 2016, se aprueba el costo por Titulación individual y el proceso de Saneamiento Físico Legal de Titulación Masiva en el sector urbano marginal y urbano, de la Provincia de Padre Abad región Ucayali, cuya aplicación es exclusivamente en los sectores (posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares) de su jurisdicción que no hayan tenido procesos de titulación. Posteriormente, mediante **Ordenanza Municipal N°23-2017-MPPA-A**, de fecha 20 de junio del 2017, se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°08-2016-MPPA-A, estableciéndose el costo por derecho de titulación individual por lote de terreno, a un costo único de S/.300.00 (Trecientos con 00/100 soles), en zona urbano rural o urbano marginal.

Que, la Municipalidad Provincial de padre Abad adquiere el dominio del Predio denominado Lote 2, Manzana 157ª, de la ampliación del centro poblado Pampa Yurac, zona de expansión urbana de la ciudad de Aguaytía, en mérito de la Resolución Gerencial N° 001-2018-GACTE-MPPA, de fecha 08 de enero del 2018, y su rectificación por Resolución Gerencial N° 024-2018-GACTE-MPPA, de fecha 11 de Julio del 2018, tal como consta en la partida N° 11150811 del registro de predios Zona Registral N° IV- Sede Pucallpa....

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2017-GACTE-MPPA (10/08/2016), que modifica la Resolución Gerencial N° 025-2017-GACTE-MPPA-A de fecha 18/07/2017, se aprueba y dispone la inscripción en la Partida N° 40003655, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, Oficina registral Pucallpa, el Plano de Trazado y Lotización con su respectiva Memoria Descriptiva, del Asentamiento Humano Junta Vecinal Rural Ampliación de Mariela Peng Jimay, del distrito y provincia de Padre Abad, el mismo que está conformado por 239 Lotes de Vivienda, 2 Lotes para Area Verde, 2 Lotes para Parques, 2 Lotes para Area de Deporte, 1 Lote para Educción y 5 Lotes para Servicios Comunes.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2017-MPPA-A, de fecha 04/10/2018 se aprueba en una primera etapa el Otorgamiento de Título de Propiedad a los Beneficiarios del Asentamiento Humano Junta Vecinal Rural Ampliación de Mariela Peng Jimay, en la cual se otorgó 121 Títulos de Propiedad a sus respectivos beneficiarios.



124

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el INFORME N° 0136-2018-SGFP/GACTE-MPPA-A, de fecha 28 de Junio del 2018, de la Subgerencia de Formalización de Predios, declara procedente el otorgamiento de título de propiedad a 25 beneficiarios de la Junta Vecinal Rural Ampliación de Mariela Peng Jimey y 1 beneficiario de la Ampliación del Centro Poblado Pampa Yurac, del distrito y provincia de Padre Abad.....

Que, el INFORME N° 046-2018- GACTE-MPPA-A, de fecha 10 de Julio del 2018, el Gerente de Acondicionamiento Territorial, declara "procedente el otorgamiento de título de propiedad a 25 beneficiarios de la Junta Vecinal Rural Ampliación de Mariela Peng Jimey y 1 beneficiario de la Ampliación del Centro Poblado Pampa Yurac, del distrito y provincia de Padre Abad"

Estando lo expuesto de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR TÍTULO DE PROPIEDAD a los poseedores beneficiarios de la Junta Vecinal Rural Ampliación de Mariela Peng Jimey; y 1 beneficiario de la Ampliación del Centro Poblado Pampa Yurac, del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad de la región Ucayali; según Partida N° 40003655, así como el lote 2 Manzana 157A, de la Ampliación del centro poblado Pampa Yurac, según partida N° 11150811, ambos inscritos ante los Registros de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP – Zona Registral N° VI Sede Pucallpa, según anexo 01

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se efectivice con emitir el Título de propiedad dispuesto en el artículo anterior

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Formalización de Predios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -
Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE